

Las pequeñas empresas deben conocer la Ley de Transparencia Empresarial y la Información sobre Titularidad Beneficiaria

Por: Manuel Candal

El 1 de enero de 2024 entrará en vigor un nuevo requisito de información que obligará a millones de pequeñas empresas a presentar un Informe de Información sobre Titularidad Real (BOI, por sus siglas en inglés) ante la Red para la Represión de Delitos Financieros (FinCEN, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos.

El Congreso impuso este requisito en una ley denominada Ley de Transparencia Corporativa (Corporate Transparency Act, CTA), y el FinCEN emitió el reglamento que proporciona los detalles sobre quién debe presentar un informe, cuándo debe presentarse y qué información debe comunicarse. Todos los propietarios de pequeñas empresas deben conocer este nuevo requisito de información, ya que su incumplimiento puede acarrear graves sanciones. Este artículo aborda algunas de las principales preguntas que los propietarios de pequeñas empresas se han planteado sobre la presentación de informes BOI.

Finalidad de la LTC

La LTC es principalmente una ley contra el blanqueo de capitales. En ella, el Congreso afirma que los malos representantes tratan de ocultar su titularidad de sociedades, SRL o entidades similares en Estados Unidos para facilitar el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, el fraude fiscal y otros actos ilícitos. Y según el Congreso, es necesaria una legislación federal que proporcione información sobre la titularidad real para proteger los intereses nacionales y posibilitar mejor los esfuerzos para contrarrestar esos actos ilícitos

¿Quién debe presentar un informe BOI?

Toda sociedad anónima, LLC u otra entidad creada mediante la presentación de un documento ante un secretario de Estado u oficina similar en virtud de la legislación de un estado o tribu india está obligada a presentar un informe BOI, a menos que pueda acogerse a una exención. Las entidades creadas en Estados Unidos y no exentas, y por tanto obligadas a presentar un informe BOI, se denominan "empresas nacionales declarantes". (Determinadas entidades creadas en países extranjeros y registradas para hacer negocios en Estados

Unidos también están obligadas a presentar un informe BOI y se denominan "empresas declarantes extranjeras").

¿Quién está exento de presentar un informe BOI?

Hay 23 categorías de entidades exentas. La mayoría de las exenciones corresponden a entidades que ya están sujetas a una importante regulación federal o estatal. Entre las entidades exentas se incluyen, por ejemplo, las empresas que cotizan en bolsa y otras entidades que presentan informes a la SEC, los bancos, las cooperativas de crédito, las empresas de servicios monetarios, los corredores y agentes de valores, las entidades exentas de impuestos, las compañías de seguros, los productores de seguros con licencia estatal, los vehículos de inversión colectiva, los servicios públicos y las empresas de contabilidad.

También hay una exención para las "grandes empresas operativas". Una "gran empresa operativa" es una entidad que:

1. Emplea a más de 20 trabajadores a tiempo completo en Estados Unidos.
2. Tiene presencia operativa en una oficina física dentro de Estados Unidos.
3. Ha presentado en Estados Unidos una declaración del impuesto federal sobre la renta o una declaración informativa correspondiente al año anterior en la que consten más de 5 millones de dólares de ingresos brutos o ventas.

Información que deben facilitar las empresas declarantes nacionales

Las empresas declarantes nacionales creadas antes del 1 de enero de 2024 deben facilitar información sobre la empresa y sus beneficiarios efectivos. Las empresas nacionales declarantes creadas a partir del 1 de enero de 2024 deben facilitar información sobre la empresa, sus beneficiarios efectivos y sus solicitantes de empleo.

En el informe debe constar la empresa declarante:

1. Nombre legal completo.
2. Cualquier nombre comercial o "haciendo negocios como".
3. Dirección completa y actual del establecimiento principal.
4. Jurisdicción de constitución.
5. Número de identificación fiscal

¿Información que debe comunicarse sobre cada último beneficiario y solicitante?

En el informe debe constar:

1. Nombre legal completo.
2. Fecha de nacimiento.
3. Dirección postal completa y actual (excepto en el caso de una empresa solicitante que constituya o registre una entidad en el transcurso de la actividad de la empresa solicitante, que deberá facilitar la dirección postal de la empresa). negocio de la empresa solicitante, que deberá facilitar la dirección postal del negocio).
4. Número de identificación único y jurisdicción expedidora, ya sea de un pasaporte estadounidense en vigor (i), de un documento de identidad estatal o local (ii), de un permiso de conducir (iii) o, si no se dispone de ninguno de ellos, de un pasaporte extranjero (iv).
5. Una imagen del documento del que se obtuvo el número de identificación único.

¿Quién es un "último beneficiario"?

Un último beneficiario es una persona física que, directa o indirectamente, ejerce un control sustancial sobre la empresa declarante o posee o controla al menos el 25 por ciento de sus participaciones.

¿Quién es un "solicitante de empresa"?

Un solicitante de sociedad es una persona física que presenta directamente el documento que crea la sociedad declarante nacional y es el principal responsable de dirigir o controlar la presentación si más de una persona física participa en la presentación del documento.

Plazo para presentar el informe BOI inicial?

Una empresa nacional declarante creada antes del 1 de enero de 2024 debe presentar su informe BOI inicial antes del 1 de enero de 2025.

Una empresa declarante nacional creada a partir del 1 de enero de 2024 debe presentar inicialmente un informe en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que reciba la notificación real o pública de que su creación se ha hecho efectiva. Sin embargo, el 7 de septiembre de 2023, la Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN) emitió una Notificación de Propuesta de Normativa que, si se finaliza, ampliaría el plazo de 30 a 90 días para que las "Empresas Informantes" constituidas en 2024 presenten sus Informes Iniciales de Información sobre la Propiedad Beneficiaria".

¿Cambios en la información comunicada?

Supongamos que se produce algún cambio en la información comunicada sobre la sociedad declarante o sus beneficiarios efectivos. En ese caso, la sociedad declarante debe presentar un informe actualizado en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se produzca el cambio. Esto incluye el cambio de los beneficiarios finales y si la sociedad declarante puede acogerse a una exención. No es obligatorio que la empresa declarante actualice la información sobre la empresa solicitante.

¿Qué ocurre si un informe BOI presentado contiene un error?

Si un informe era inexacto en el momento de su presentación, debe presentarse un informe corregido en el plazo de 30 días naturales a partir de que la empresa declarante tenga conocimiento de la inexactitud o motivos para conocerla.

¿Cómo se presentan los informes BOI?

El informe BOI inicial y todas las actualizaciones y correcciones se presentarán electrónicamente a FinCEN a través de un sistema disponible en el sitio web de FinCEN. La presentación de los informes es gratuita.

¿Se puede presentar un informe BOI antes del 1 de enero de 2024?

FinCEN empezará a aceptar informes BOI el 1 de enero de 2024.

¿Puede un beneficiario efectivo individual o una empresa solicitante proporcionar su información directamente al FinCEN en lugar de a la empresa declarante?

Los particulares pueden solicitar al FinCEN un número único denominado FinCEN Identifier (identificador FinCEN). Para ello, deben presentar una solicitud al FinCEN con toda la información requerida. La persona puede proporcionar el identificador FinCEN a la empresa declarante, que a su vez puede incluir el identificador FinCEN en su informe BOI. La persona que obtenga un identificador FinCEN debe presentar una solicitud actualizada en un plazo de 30 días a partir de cualquier cambio en la información requerida.

¿Quién tendrá acceso a la información contenida en el informe BOI?

FinCEN está autorizado a revelar el BOI a un grupo limitado de solicitantes, entre los que se incluyen

1. Agencias federales dedicadas a la seguridad nacional, inteligencia y aplicación de la ley.
2. Agencias estatales encargadas de hacer cumplir la ley con una orden judicial.
3. El Departamento del Tesoro.
4. Entidades financieras con el consentimiento de la empresa.
5. Reguladores gubernamentales de las instituciones financieras.
6. Determinadas autoridades extranjeras solicitan información a través de una agencia estadounidense

¿Hay algo que las pequeñas empresas deban hacer ahora para prepararse para la presentación de informes BOI?

Los propietarios y gerentes de pequeñas empresas deben determinar ahora si su empresa es una empresa declarante y, por lo tanto, estará sujeta al requisito de presentación de informes BOI de la CTA. En caso afirmativo, deben decidir cuándo quieren presentar su informe BOI inicial. Deberán recopilar la información requerida y asegurarse de que está actualizada cuando rellenen su informe inicial. También deben implantar un sistema para hacer un seguimiento de la información comunicada, de modo que sepan cuándo deben presentar las actualizaciones.